



EXP. 2013-00478-00

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS.

DTES. SAITH JAHIR SILGADO LOPEZ Y EVELIS DEL CARMEN PEREZ CASTILLO.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia manifestándole que el Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba, ha solicitado información acerca del proceso. Sírvase proveer.

Sincelejo, 1 de marzo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE**  
**Primero de marzo de dos mil veintiuno.**

El señor. EDUARDO E. LORA VILLADIEGO, en calidad de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba, a través del oficio N° 0032 del 08 de febrero de 2021, manifiesta que en auto dentro del proceso ejecutivo N° 23-419-40-89-001-2019-00134-00, ese despacho judicial ordenó requerir, para que se sirva dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 307 del 4 de diciembre de 2020, consistente en informarles cuál es el número de radicación del proceso de Alimento que adelanta este despacho contra el señor SAITH YAIR SILGADFO LOPEZ, con cédula de ciudadanía N° 1.063.646.794, instaurado por la señora ELIVIS PEREZ CASTILLO. Del mismo modo se indique cuál es el valor del porcentaje de embargo impartido contra el salario del demandado en ese proceso. Lo anterior con el objeto de darle impulso a una solicitud del apoderado de la parte demandante en la actuación referenciada.

Realizada la consulta en el aplicativo JUSTICIA XXI WEB-TYBA, se registra proceso de homologación de alimentos radicado N°2013-00478-00 que cursó en este juzgado, donde las partes son SAITH JAHIR SILGADO LOPEZ Y EVELIS DEL CARMEN PEREZ CASTILLO, este expediente se encuentra archivado en el paquete 587, el cual tras haber sido requerido anteriormente se solicitó a la oficina de archivo central a través de correo electrónico el 18 de enero de 2021, sin obtener respuesta hasta el momento.

Atendiendo a lo anterior, se procederá a requerir nuevamente a la oficina de archivo central a fin de que envíe con destino a este juzgado el expediente escaneado del proceso N°2013-00478-00, también se oficiará al Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba indicándole el radicado del proceso y las partes de este, informándole además que el expediente ha sido solicitado al archivo central y una vez este llegue se enviará.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

**PRIMERO:** requiérase a la oficina de archivo central a fin de que envíe con destino a este juzgado el expediente escaneado del proceso N°2013-00478-00 que cursó en este juzgado y se encuentra archivado en el paquete 587, el cual fue devuelto al archivo por medio de oficio N°1810 del 6 de diciembre de 2017 y solicitado su escaneo el 18 de enero de 2021 sin aun obtener respuesta. Adjúntese el presente auto y constancia de la solicitud citada.

**SEGUNDO:** Una vez sea recibido el expediente escaneado solicitado al archivo central, envíese este a través del correo electrónico al Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba a fin

de regular las cuotas a cargo del demandado en el proceso radicado 2019-00134-00 que cursa en esa oficina judicial.

TERCERO: Oficiese al Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba, informándole que el proceso en el cual son partes los señores SAITH JAHIR SILGADO LOPEZ Y EVELIS DEL CARMEN PEREZ CASTILLO, tiene como radicado en este juzgado el N°2013-00478-00, el cual fue solicitado al archivo central y le será enviado una vez este sea remitido a este despacho. Adjúntese copia del presente proveído.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Rodríguez Garrido', written over a faint circular stamp.

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO  
JUEZ**